



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

### **Solicitud de Propuesta (SDP) PNUD-1756/18**

### **Evaluación del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST) en su segunda fase (2015-2018)**

**Guatemala, 20 de febrero de 2018**

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

<b>Para:</b> Empresas y/o entidades consultoras legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta solicitud	<b>Referencia</b> <b>Solicitud de Propuesta SDP-94779-1756/18</b> "Evaluación del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST) en su segunda fase (2015-2018)"  (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas)
<b>El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales</b>	<b>Fecha:</b> 20 de febrero de 2018
	<b>Tel:</b> (502) 2384-3238
	<b>Fax:</b> (502) 2384-3202
	<b>Correo:</b> <a href="mailto:procurement.gt@undp.org">procurement.gt@undp.org</a>

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud de Proyecto 94779 "Articulación y Alianzas entre Estado y Sociedad Civil", tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de consultoría para la "Evaluación del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST) en su segunda fase (2015-2018)".

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **8 de marzo de 2018** al correo electrónico [procurement.gt@undp.org](mailto:procurement.gt@undp.org) o a la dirección que se indica a continuación:

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Unidad de Adquisiciones  
Edificio Euro Plaza World Business Center  
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Referencia: SDP-94779-1756/18 Evaluación PAJUST segunda fase

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Se recomienda a las empresas consultoras enviar sus propuestas con suficiente antelación y confirmar recepción de las mismas. Cualquier correo devuelto por exceder el límite de tamaño no podrá ser utilizado como excusa para posteriores entregas tardías.

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de **90 días calendario**.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD

o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct\\_english.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct_english.pdf)

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Atentamente le saluda,



Rebeca Arias Flores  
Representante Residente



## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p><b>Consideraciones de Participación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los miembros del equipo de evaluación no deben haber participado en la preparación del Programa en ninguna de sus fases, su formulación o su ejecución, el cual incluye la redacción del documento de Proyecto y no deben tener ningún conflicto de interés con las actividades relacionadas con el mismo.</li> <li>2. La empresa y/o entidades consultoras deberán asegurarse que el personal clave propuesto no tiene compromisos de participación con otras empresas para este mismo proceso de Solicitud de Propuestas.</li> </ol>
Breve descripción de los servicios solicitados	<p>El objetivo de la evaluación es revisar, analizar y valorar los avances logrados hasta finales de 2017 en cuanto a los productos y metas establecidas en los 4 proyectos que componen el Programa, con el fin de identificar lecciones aprendidas de la segunda fase, así como principales oportunidades y prioridades estratégicas en el impulso de la Justicia de Transición. Será utilizado por los socios del Programa PAJUST, tanto estatales como de la sociedad civil, para valorar su impacto y la contribución del programa a lograr los efectos del CPD/UNDAF. También será de vital importancia para la gerencia de PNUD, así como por los donantes al Programa, en particular la Embajada de Suecia y el País Vasco. La evaluación, por lo tanto, será un insumo clave para tomar las decisiones necesarias para continuar con el impulso de la Justicia de Transición en el país y por ello es necesario contar con el informe y sus respectivas conclusiones y recomendaciones a tiempo.</p> <p>Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación también servirán como insumos para la planificación del próximo ciclo del Programa de País del PNUD y para el próximo ciclo del UNDAF.</p> <p>Ver descripción completa en los Términos de Referencia (TDR) adjuntos en Anexo 4.</p>
Fecha de inicio prevista	Inicios de abril de 2018
Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	<b>Moneda local: Quetzales</b>

	De recibir propuestas en Dólares de los Estados Unidos o en alguna otra moneda, la fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo (para fines de evaluación) será el de Naciones Unidas: marzo de 2018. Ver el siguiente vínculo:  <a href="http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx">http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx</a>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>1</sup>	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos.
Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días  En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:  a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios  Ver numeral 11. COSTO de los Términos de Referencia.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</li> <li>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</li> </ul>

<sup>1</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia de la firma <b>20 puntos</b></li> <li>✓ Propuesta metodológica <b>45 puntos</b></li> <li>✓ Personal Clave <b>35 puntos</b></li> </ul> <p><b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p> <p><b>Criterios de Evaluación:</b></p> <p>El detalle de los Criterios de Evaluación puede consultarlos en el numeral 12. Criterios de Calificación en los Términos de Referencia.</p> <p>Asimismo, se sugiere a las empresas consultoras autoevaluarse de acuerdo a estos parámetros para estimar sus potencialidades como empresa ante los requerimientos.</p> <p>La fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100</b></p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100</b></p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p style="text-align: center;">(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%) + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)</p> <hr style="width: 50%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación final combinada total de la Propuesta</b></p> </div>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una sola empresa consultora</li> </ul>

Anexos a la presente SdP	<table border="1"> <tr> <td>Anexo 1</td> <td>Descripción de Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Anexo 2</td> <td>Formulario de presentación de la Propuesta</td> </tr> <tr> <td>Anexo 3</td> <td>Términos y Condiciones Generales (TCG) <sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Anexo 4</td> <td>Términos de Referencia (TdR) detallados</td> </tr> <tr> <td>Anexo 5</td> <td>Formato de Experiencia en Proyectos Similares</td> </tr> <tr> <td>Anexo 6</td> <td>Composición del Personal Propuesto</td> </tr> <tr> <td>Anexo 7</td> <td>Formulario para el Currículo del Personal Propuesto</td> </tr> <tr> <td>Anexo 8</td> <td>Carta de Intención de Participación</td> </tr> </table>	Anexo 1	Descripción de Requisitos	Anexo 2	Formulario de presentación de la Propuesta	Anexo 3	Términos y Condiciones Generales (TCG) <sup>2</sup>	Anexo 4	Términos de Referencia (TdR) detallados	Anexo 5	Formato de Experiencia en Proyectos Similares	Anexo 6	Composición del Personal Propuesto	Anexo 7	Formulario para el Currículo del Personal Propuesto	Anexo 8	Carta de Intención de Participación
Anexo 1	Descripción de Requisitos																
Anexo 2	Formulario de presentación de la Propuesta																
Anexo 3	Términos y Condiciones Generales (TCG) <sup>2</sup>																
Anexo 4	Términos de Referencia (TdR) detallados																
Anexo 5	Formato de Experiencia en Proyectos Similares																
Anexo 6	Composición del Personal Propuesto																
Anexo 7	Formulario para el Currículo del Personal Propuesto																
Anexo 8	Carta de Intención de Participación																
<p>Persona de contacto para todo tipo de información</p> <p>(Consultas por escrito únicamente)</p>	<p>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD          Unidad de Adquisiciones          Teléfono: (502) 2384-3238          Fax: (502) 2384-3202          Correo electrónico: <a href="mailto:procurement.gt@undp.org">procurement.gt@undp.org</a></p> <p>Las consultas se recibirán a más tardar el <b>27 de febrero de 2018</b>.</p> <p>El PNUD responderá a más tardar el <b>1 de marzo de 2018</b>.</p> <p>En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>																

<sup>2</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<p>Documentos a presentar (Fotocopias simples de):</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver <b>Anexo 2</b>), en original y firmado por el Representante Legal.</li> <li>2. Documentación Legal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patente de Comercio y/o Sociedad, extendida por el Registro Mercantil o documento equivalente que evidencie la autorización para operar en Guatemala o en su país de origen.</li> <li>• Documento de constitución del proveedor de servicios que deberá tener mínimo 3 años de ser constituida.</li> <li>• Nombramiento del Representante Legal en caso de Sociedades Anónimas.</li> <li>• Copia del documento de identificación del Representante Legal y/o propietario.</li> </ul> </li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Otros Documentos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente.</li> <li>• Copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA- (formulario de la declaración presentada ante la Superintendenciadd de Administración Tributaria - SAT-), previo a la presentación de propuestas, el último pago según el régimen en el que se encuentren inscritos).</li> <li>• Tres (3) cartas recientes de referencia de clientes a quienes se les haya provisto servicios similares.</li> </ul> <p><b>Notas Importantes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El PNUD se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, documentación original para cotejar con fotocopias presentadas.</li> <li>2. Las empresas internacionales que deseen participar, podrán proporcionar los documentos que sean equivalentes a los solicitados en este inciso.</li> <li>3. La omisión de alguno de estos documentos podría causar descalificación.</li> </ol> </li> </ol>

Acceso a los documentos de Solicitud de Propuestas:	Los términos de referencia podrán descargarse en cualquiera de los siguientes vínculos:  PNUD sede: <a href="http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=44280">http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=44280</a>  PNUD Guatemala: <a href="http://www.gt.undp.org/">http://www.gt.undp.org/</a>  Ingresando a: Ver más Operaciones Adquisiciones Procesos Activos de Adquisiciones
---	---

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>3</sup>**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel membretado de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>4</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señora  
Rebeca Arias Flores  
Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala

Estimada señora Arias:

Los abajo firmantes tenemos el gusto de dirigirnos a usted para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 20 de febrero de 2018 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Esta propuesta tiene una validez de 90 días a partir de la fecha de presentación. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.; Ver Anexo 1, documentos a presentar requeridos.*
- c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, utilizando el Anexo No. 5.*
- d) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

<sup>3</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>4</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

## B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

*Plan de Trabajo que proponga de qué manera la Entidad/Empresa Consultora desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.*

*Cronograma detallado para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.*

### **NOTA IMPORTANTE:**

***No se recomienda a las firmas consultoras copiar textualmente los Términos de Referencia como parte de su propuesta metodológica. La propuesta debe ser original y que responda a los TdR. Esta propuesta debe evidenciar el entendimiento de la firma consultora al trabajo que se requiere. Esto es sujeto a evaluación.***

## C. Calificación del personal clave

*El Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo propuesto de cada uno para la consultoría, de acuerdo al cuadro 6);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas. Se recomienda la utilización de los Anexos 6 y 7 u otro formato que se estime conveniente, pero que muestre cronológicamente la experiencia del personal propuesto; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*
- d) Copia de título de grado académico*
- e) Copia de título de postgrados*
- f) Copia de DPI*

### **NOTA IMPORTANTE:**

- a) Se solicita a las firmas consultoras seleccionar cuidadosamente al personal clave propuesto, quienes deben cumplir con el perfil mínimo requerido en estos documentos. Esto es sujeto a evaluación. Considerando que se ha proporcionado la tabla de criterios de evaluación, se recomienda hacer una autoevaluación para asegurar el cumplimiento de cada uno de los criterios.***

D. **Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	<b>Total</b>	100%	

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Remuneración por unidad de tiempo</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y

condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones

Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados,

o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
EVALUACIÓN FINAL EXTERNA PROGRAMA MAYA II FASE**

**1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

El Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST), apoya la justicia de transición integral en Guatemala, contribuyendo a la realización de los derechos de las víctimas del enfrentamiento armado interno (EAI) a la verdad, la justicia, la reparación, así como a las medidas de no-repetición. Aplicando un enfoque de derechos humanos, el Programa apoya tanto a instituciones estatales como organizaciones de la sociedad civil, y promueve la coordinación y articulación entre ambos. El Programa se ha implementado en Guatemala desde 2010, mediante una primera fase de 5 años, y actualmente se implementa una segunda fase de 4 años (2015-2018).

La segunda fase del Programa fue diseñada a partir de los previos resultados alcanzados, y tomando en cuenta las recomendaciones de la evaluación que se realizó de la primera fase del Programa en 2014. El PAJUST se enmarca en el Efecto esperado del Programa de país -CPD- y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNDAF- 2015-2019 (por sus siglas en inglés): *“El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos,”* y el Producto esperado del CPD 2015-2019: *“Víctimas del EAI gozan del pleno ejercicio de los Derechos Humanos y amplían sus medios de vida”*.

El Programa está estructurado por los 4 componentes de la justicia de transición: Derecho a la Verdad, Derecho a la Justicia, Derecho a la Reparación, y Medidas de No-Repetición. En cada componente se apoya socios nacionales – tanto instituciones estatales como organizaciones de la sociedad civil – y se promueve la coordinación entre éstos. Los productos definidos en cada componente se detallan en la tabla a continuación:

<b>Efecto UNDAF/CPD:</b>	<b><i>El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos</i></b>			
<b>Producto CPD</b>	<b><i>Víctimas del EAI gozan del pleno ejercicio de los Derechos Humanos y amplían sus medios de vida.</i></b>			
<b>Productos PAJUST</b>				
<b>Componentes</b>	<b>1) Verdad</b>	<b>2) Justicia</b>	<b>3) Reparación</b>	<b>4) No-Repetición</b>
<b>Productos</b>	AGCA y AHPN fortalecidos en su institucionalidad y sostenibilidad.	Ejercicio del derecho de las víctimas del EAI a la justicia fortalecido.	FAFG fortalecida para esclarecer casos de personas desaparecidas y fallecidas durante el EAI, aportar	IIARS fortalecido para difundir iniciativas de la memoria histórica y promover diálogo

<b>Efecto UNDAF/CPD:</b>	<b><i>El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos</i></b>			
<b>Producto CPD</b>	<b><i>Víctimas del EAI gozan del pleno ejercicio de los Derechos Humanos y amplían sus medios de vida.</i></b>			
<b>Productos PAJUST</b>				
<b>Componentes</b>	<b>1) Verdad</b>	<b>2) Justicia</b>	<b>3) Reparación</b>	<b>4) No-Repetición</b>
			evidencia forense al sistema de justicia y facilitar la inhumación y dignificación de las víctimas.	social sobre la justicia de transición.
	Ejercicio del derecho de las víctimas del EAI a la verdad fortalecido.		Ejercicio del derecho de las víctimas del EAI a la reparación fortalecido.	Garantías de no-repetición fortalecidas mediante la educación, la dignificación y el desarrollo.

Por otro lado, desde un reconocimiento la naturaleza interrelacionada de los procesos de la justicia de transición, una característica central de PAJUST es la promoción de comunicación y articulación entre los componentes. Estas coordinaciones y articulaciones se promueven mediante diversos espacios de articulación temática y regional, así como mediante una Junta de Coordinación Ejecutiva que se reúne cuatro veces al año.

La implementación de todos los componentes del Programa se realiza mediante los cuatro proyectos se detalla a continuación. El presupuesto total del Programa para los 4 años es de US\$15, 404,695 dólares, provenientes principalmente de la Embajada de Suecia, pero incluyendo también el financiamiento del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF), el País Vasco y fondos del PNUD.

- 1) *Institucionalización del Archivo Histórico de la Policía Nacional - AHPN - para el impulso a la justicia de transición*, implementado por el Ministerio de Cultura y Deportes.

Como un aporte principal a la realización del derecho de las víctimas y la sociedad en general a la verdad, el producto esperado de este proyecto es "AGCA y AHPN fortalecidos en su institucionalidad y sostenibilidad". Se implementa acciones para alcanzar mayor estabilidad institucional dentro del Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-, para dar continuación al procesamiento archivístico de fondos priorizados en ambos archivos, y para atender el público mediante diversos servicios archivísticos. El AHPN y el AGCA están ubicados en la ciudad capital y los usuarios principales de estos archivos son fiscales del Ministerio Público y familiares de víctimas del EAI. El presupuesto es \$3,465,821.26. El proyecto está en ejecución actualmente, hasta el 31 de diciembre de 2018.

- 2) *Búsqueda e identificación de las víctimas del enfrentamiento armado interno para el impulso de la justicia de transición*, a ser implementado por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).

Este proyecto contribuye tanto al derecho a la verdad, como a los derechos a la justicia y reparación.

El producto esperado es *"FAFG fortalecida para esclarecer casos de personas desaparecidas y fallecidas durante el EAI, aportar evidencia forense al sistema de justicia y facilitar la inhumación y dignificación de las víctimas"*. Las acciones principales que se implementan son las investigaciones forenses para la recuperación de osamentas de víctimas, la implementación de diversas metodologías para identificar las osamentas y permitir su devolución a familiares para una inhumación digna, y la recopilación de historias de vida de víctimas del EAI para preservar su memoria histórica. El proyecto se implementa al nivel nacional especialmente en los departamentos más afectados por el EAI (Quiché, Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz y Chimaltenango) así como en la ciudad capital donde la sede está ubicada. Los principales usuarios son los familiares de las víctimas del EAI. El presupuesto es de \$5,312,000.00 y el proyecto está en implementación hasta diciembre 2018.

- 3) *Difusión, educación y diálogo social en promoción de la memoria y el impulso de la justicia de transición*, implementado por el Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social (IIARS).

Para contribuir a las garantías de No-Repetición, el producto esperado de este proyecto es *"IIARS fortalecido para difundir iniciativas de la memoria histórica y promover diálogo social sobre la justicia de transición"*. Se implementa acciones para brindar una exposición educativa al público, pero especialmente grupos de estudiantes, orientado a primer diálogo sobre y mayor comprensión de, los problemas que los guatemaltecos enfrentan en el ámbito de la reconciliación social, incluyendo el racismo, la discriminación, la desigualdad, la violencia y el legado del EAI. El proyecto también promueve la articulación entre sociedad civil y el Ministerio de Educación para promover una nueva estrategia de formación ciudadana en el sistema educativo, así como la creación de una plataforma digital sobre temas de memoria histórica del EAI, el proceso de paz, así como la justicia de transición, en coordinación con el Memorial para la Concordia. Tanto IIARS como el MPC están ubicados en la ciudad capital, y su población meta son estudiantes, docentes, investigadores, organizaciones sociales, así como el público en general. El presupuesto del proyecto es \$543,411.00, y el proyecto está en implementación hasta diciembre 2018.

- 4) *Articulación y alianzas entre Estado y sociedad civil para el impulso de la justicia de transición*, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la modalidad DIM.

Mediante este proyecto, implementado por PNUD en la modalidad DIM, se apoyan acciones en los 4 componentes de Verdad, Justicia, Reparación y No-Repetición. El proyecto define 4 productos orientados al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las víctimas del EAI a la verdad (1), la justicia (2) y la reparación (3), así como al fortalecimiento de las garantías de no-repetición mediante la educación, la dignificación y el desarrollo (4).

En el componente de verdad, se apoyan iniciativas de la sociedad civil para construir alianzas con el Estado. En el componente de justicia, se trabaja en apoyo al Ministerio Público y el Organismo Judicial, así como con organizaciones de la sociedad civil que actúan como Querellantes Adhesivos en casos del

EAI, para impulsar los casos en coordinación con el MP. En el componente de reparación, se trabaja para promover el acceso de las víctimas a medidas de reparación mediante el Programa Nacional de Resarcimiento y a la documentación en coordinación con RENAP. Asimismo, se apoya organizaciones de la sociedad civil para brindar acompañamiento jurídico y psicosocial a los familiares de víctimas en procesos de exhumaciones e inhumaciones, en estrecha coordinación con la FAFG. En el componente de No-Repetición, se trabaja en apoyo al Ministerio de Educación para el impulso de la nueva estrategia de la formación ciudadana, en coordinación con IIARS, y para promover la articulación de procesos de justicia de transición con el desarrollo humano integral al nivel comunitario. Adicionalmente, en el componente de No-Repetición se apoya esfuerzos de la sociedad civil para gestionar museos comunitarios, y para fomentar la participación de los jóvenes en la recuperación y difusión de la memoria histórica. El presupuesto del proyecto es \$6,083,462.81, y el proyecto está en implementación hasta diciembre 2018.

Desde este proyecto PAJUST facilita una serie de espacios de articulación, el nivel regional y temático, para promover la coordinación entre socios del Estado y la sociedad civil alrededor de procesos claves de la justicia de transición.

## **2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN**

El objetivo de la evaluación es revisar, analizar y valorar los avances logrados hasta finales de 2017 en cuanto a los productos y metas establecidas en los 4 proyectos que componen el Programa, con el fin de identificar lecciones aprendidas de la segunda fase, así como principales oportunidades y prioridades estratégicas en el impulso de la Justicia de Transición. Será utilizado por los socios del Programa PAJUST, tanto estatales como de la sociedad civil, para valorar su impacto y la contribución del programa a lograr los efectos del CPD/UNDAF. También será de vital importancia para la gerencia de PNUD, así como por los donantes al Programa, en particular la Embajada de Suecia y el País Vasco. La evaluación, por lo tanto, será un insumo clave para tomar las decisiones necesarias para continuar con el impulso de la Justicia de Transición en el país y por ello es necesario contar con el informe y sus respectivas conclusiones y recomendaciones a tiempo.

Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación también servirán como insumos para la planificación del próximo ciclo del Programa de País del PNUD y para el próximo ciclo del UNDAF.

## **3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación abarcará los 4 proyectos arriba detallados que componen el Programa PAJUST II, sin embargo, tomando como referencia los logros de la fase I, será de suma importancia recopilar los avances logrados durante los tres años 2015, 2016 y 2017 hacia sus productos y metas. Mediante un análisis de la información compilada, se podrá realizar una evaluación o valoración del nivel de logro de los efectos, debido a que el Programa aún no ha terminado y el periodo de implementación de UNDAF (2015-2019) continúa, sin embargo, se pueden establecer valoraciones que permitan identificar cuál ha sido la contribución del programa a la fecha, para el logro de los efectos planteados en el CPD/UNDAF, esto permitirá brindar retroalimentación para toma de decisiones e impulsar donde sea necesario el alcance de los mismos.

Basándose en los productos y metas, debe evaluar cuales han sido los avances logrados, así como las dificultades encontradas, y los factores positivos y negativos que han tenido incidencia en el Programa durante el periodo en cuestión.

La evaluación debe medir el nivel de la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, los avances hacia que el Programa sea sostenible y la contribución al impacto del Programa durante los 3 años en cuestión, así como de qué manera la intervención ha tratado de fortalecer la aplicación de un enfoque basado en los derechos e incorporar un enfoque de género.

#### 4. PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación debe recopilar y analizar las respuestas a las siguientes preguntas.

- a) Cuáles han sido las contribuciones del Programa hacia el logro de los efectos del CPD/UNDAF?
- b) ¿Se han logrado los productos y las metas enunciadas?
- c) ¿Cuáles son los avances hacia los productos, y cuales han sido acciones claves que se han realizado al respecto?
- d) ¿Qué factores han contribuido al logro de los productos y metas?
- e) ¿Qué factores, retos o limitaciones han obstaculizado el alcance de los productos y metas?
- f) ¿Cuál es la valoración de los socios, así como de los beneficiarios finales acerca del apoyo recibido a través de PAJUST (positivo, negativo)?
- g) ¿Qué medidas incorporó el Programa durante su implementación, para asegurar un enfoque de "acción sin daño"?
- h) ¿Cómo se aplica en el programa PAJUST la perspectiva de conflicto?
- i) ¿Qué valoración merecen los distintos niveles de articulación entre socios estatales y de organizaciones de sociedad civil en la implementación del PAJUST II y cuál ha sido su contribución al alcance de los productos y metas?
- j) ¿Existen procesos a lo interno del programa que faciliten el análisis situacional, identificación de prioridades, identificación de necesidades, enfoque de los componentes, distribución de recursos y apoyo mutuo entre actores, así como entre componentes? De ser así, ¿Qué recomendaciones daría para el fortalecimiento de los mismos?
- k) ¿Identificar y describir los procesos del programa PAJUST para la incorporación de víctimas y cuál es el nivel de participación en los temas de diseño, enfoque y toma de decisiones tanto de las víctimas como de los socios, describiendo los mecanismos y espacios?
- l) ¿Qué limitantes y desafíos enfrentan las organizaciones socias de PAJUST en el corto, mediano y largo plazo, para la sostenibilidad en el tiempo de sus operaciones impulsando los ejes de justicia de transición?; ¿Qué oportunidades identifica y qué recomendaciones daría para superar las limitantes y desafíos?
- m) ¿Cuál ha sido la contribución del Programa en el fortalecimiento institucional de los socios?
- n) ¿Qué oportunidades existen en el contexto para impulsar la Justicia de Transición a todo nivel (Local, Departamental, Nacional e Institucional) y cuáles serían las recomendaciones para aprovecharlas de mejor manera?
- o) ¿Cuáles son las capacidades específicas que han sido desarrolladas en los socios para apoyar el ejercicio de los derechos de las víctimas?
- p) ¿En qué medida la asistencia del PNUD han contribuido a los avances?
- q) ¿Cómo se ha aplicado el enfoque de derechos humanos en el Programa y cómo se puede fortalecer?
- r) ¿Se ha incorporado y aplicado el enfoque de género en el Programa y cómo se puede fortalecer?
- s) ¿Tiene el PNUD una estrategia de alianzas apropiada y eficaz, para asegurar financiamiento y sostenibilidad del programa?
- t) En el contexto actual, ¿Es factible pensar en la sostenibilidad de PAJUST tanto financiera como operativamente? (Desarrollar oportunidades y/o limitantes para lograrlo).

Los usuarios y otras partes interesadas deben ponerse de acuerdo en las preguntas de la evaluación y aceptarlas o pulirlas en consulta con la firma consultora.

## **5. METODOLOGÍA**

La presente Evaluación tomará como marco de acción para definir la metodología, los siguientes materiales de referencia:

ANEXO 1: Normas de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en ingles).

ANEXO 2: Estándares de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en ingles).

ANEXO 3: Código de Conducta para evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas.

ANEXO 4: Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados de PNUD 2009.

La metodología de la Evaluación será diseñada en detalle por la firma consultora, y presentada en el Informe de Arranque de la Evaluación.

### **Algunos elementos a tomar en cuenta para diseñar la metodología se definen a continuación:**

La Evaluación cubrirá el periodo abril 2015 al diciembre 2017, periodo que se inserta en el actual Programa de País del PNUD (2015-2019) pero hará referencia a los avances y lecciones aprendidas que se han acumulado previo a este periodo.

La Evaluación de PAJUST durante su segunda fase se contempló en el Plan de Evaluaciones del Programa de País y está incluida en el Documento de Proyecto de PAJUST DIM (a partir de la Revisión Sustantiva realizada en 2017).

PAJUST cuenta con un sistema de monitoreo, el cual da seguimiento al cumplimiento de las metas de cada proyecto mediante diversos mecanismos, incluidos los planes operativos anuales, planes mensuales de actividades, informes de avance trimestral y anual, informes a donantes, minutas de reuniones de las Juntas de Proyecto y de las Juntas de Coordinación Ejecutiva, entre otros.

La Evaluación deberá desarrollarse a través de un proceso participativo, inclusivo y eficazmente comunicativo con los socios y actores claves vinculados a la temática de la justicia de transición en Guatemala, de forma tal que analice las percepciones de los distintos actores involucrados en la evaluación para validar los hallazgos y conclusiones de la misma. Este análisis debe generar evidencia empírica, apoyado con evidencias objetivas que respaldan las conclusiones. Se debe asegurar el análisis de variables cualitativas y cuantitativas, que permiten el análisis cruzado de la información, a nivel de fuentes primarias con las fuentes secundarias.

En el proceso de Evaluación, se asegurará una amplia participación de actores clave, la lista final será definida por el equipo de evaluación - la lista abajo es indicativa:

- a) Coordinadora y equipo de PAJUST
- b) Personal de PNUD, en particular Oficial de Programa y Asociado de PAJUST
- c) Embajada de Suecia
- d) Socios estatales y de la sociedad civil de PAJUST
- e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala

- f) Otros actores claves, no necesariamente de justicia de transición de transición, pueden ser otros con perspectiva política, de derechos humanos o institucionalidad.

El PNUD Guatemala y el equipo de PAJUST, brindará la información documental relacionada al Programa y entregará la lista de contactos con socios y otros actores claves a entrevistar en la Evaluación. El análisis de la información recopilada, en la medida de lo posible, debe utilizar datos desagregados por género y pueblos indígenas, y asimismo asegurar que la aplicación de los distintos instrumentos, contemplan el análisis diferenciado por género y pueblos indígenas.

## **6. PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN (ENTREGABLES)**

### **Producto 1: Informe de arranque de la Evaluación**

La Firma Consultora presentará un informe de arranque de la evaluación antes de lanzarse de lleno al ejercicio de recolección de información. Ese informe debería detallar la comprensión de los evaluadores sobre lo que van a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos propuestos; las fuentes de información propuestas, instrumentos, técnicas y procedimientos de recolección de datos. El informe inicial debería desarrollar la metodología a ser utilizada en detalle, y proponer un calendario de labores, actividades y entregables, designando un miembro del equipo que lidere la responsabilidad de cada tarea o producto. Además, ofrece a la Firma Consultora y a PNUD una oportunidad para comprobar que entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio. En este informe se deberá incluir la propuesta de contenido para el informe final (solamente estructura o índice del informe).

### **Producto 2: Borrador del Informe de Evaluación**

Después del análisis documental y de las entrevistas a todos los actores según la metodología aprobada, la Firma Consultora elaborará un informe borrador que describa los principales hallazgos. El mismo será socializado con los informantes claves, quienes retroalimentarán el contenido del informe, asegurando que el informe cumple con los criterios de calidad exigidos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG), en el anexo 2 están los Estándares de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas (UNEG). En el anexo 5 se encuentra el formato de informe.

### **Producto 3: Informe final**

El informe final debe ser un documento de no más de 40 páginas cumpliendo con los requerimientos mínimos indicados en el anexo 5, el cual deberá iniciar con un resumen ejecutivo, conclusiones y recomendaciones, asimismo incluir el análisis de las observaciones realizadas por los actores claves.

## **7. COMPOSICIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA Y COMPETENCIAS NECESARIAS**

### **Perfil de la firma consultora**

1. Experiencia de al menos 3 años, en procesos de evaluaciones de programas y/o proyectos de desarrollo.
2. Experiencia comprobada en al menos una evaluación de programas y/o proyectos de justicia de transición y / o derechos humanos.

3. Experiencia en gestionar procesos de evaluación con elementos diversos:
  - a. Varias temáticas
  - b. Diferentes regiones geográficas y lingüísticas
  - c. Diversidad de actores estatales y no estatales, urbanos y rurales.
4. Acreditar experiencia de trabajo en contextos multiculturales, implementación de políticas públicas y espacios de diálogo, citar año y trabajo realizado.
5. Experiencia en redacción de documentos.
6. Deseable, hablar idiomas locales propios de las áreas de intervención del programa.

#### Equipo profesional de evaluación mínimo requerido

El número de profesionales que se describe a continuación es el mínimo requerido; sin embargo, la firma podrá proponer el personal que estime conveniente para lograr la ejecución de la evaluación a satisfacción, es obligatorio incluir la hoja de vida de cada consultor que integrará el equipo.

#### Evaluador/a Principal o Coordinador/a del equipo

1. Profesional a nivel de Licenciatura en Ciencias Sociales o carreras afines.
2. Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados con Justicia, Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Litigio Estratégico, Educación con identidad Cultural o Participación Política.
3. Experiencia de al menos 4 evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.
4. Experiencia en la aplicación de Gestión Basada en Resultados en procesos de gestión y evaluación de programas y/o proyectos de desarrollo.
5. Experiencia laboral comprobada de al menos 5 años en áreas relacionadas con derechos humanos, justicia de transición, cultura de paz y estado de derecho.
6. Experiencia de trabajo de al menos 3 años en dirección o coordinación de equipos multidisciplinarios.
7. Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan la temática de la justicia de transición en Guatemala.

#### Evaluadores (2 consultores)

1. Profesional a nivel de Licenciatura en Ciencias Sociales, o carreras afines.
2. Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados con Justicia, Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Litigio Estratégico, Educación con identidad Cultural o Participación Política.
3. Experiencia de haber participado en al menos 2 evaluaciones de proyectos y/o programas de desarrollo, en el contexto de organismos internacionales.
4. Experiencia laboral comprobada de al menos 2 años en áreas relacionadas con derechos humanos, justicia de transición, cultura de paz y estado de derecho.
5. Conocimiento de las instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional que trabajan la temática de la justicia de transición en Guatemala.

La firma consultora debe presentar los CVs del Evaluador/a Principal/Coordinador/ así como de los Evaluadores, así como muestras de trabajo y nombre de referencias, para respaldar el conocimiento, las aptitudes y experiencia que declaran tener.

Los miembros del equipo nombrado por la Firma Consultora deben ser independientes de cualquier organización que esté involucrada en el diseño, ejecución o asesoría de cualquier aspecto de la intervención que es objeto de la evaluación.

## **8. ÉTICA DE LA EVALUACIÓN**

Las evaluaciones del PNUD serán realizadas en conformidad con los principios definidos por el UNEG, en "Ethical Guidelines for Evaluation" (Directrices éticas para la evaluación).

Los integrantes del equipo nombrado por la Firma Consultora deben firmar el Código de Conducta para evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas del UNEG (Anexo 3).

Todas las personas involucradas en el diseño, la realización y la gestión de actividades de evaluación deben aspirar a realizar un trabajo de alta calidad, que se rija por estándares profesionales y principios éticos y morales.

La función de evaluación tiene que estar ubicada independientemente de otras funciones gerenciales, de modo que esté libre de influencias indebidas y garantice informes imparciales y transparentes. Tiene que tener discreción absoluta para someter sus informes directamente a consideración del nivel de decisión apropiado y ser relevante a la intervención que es motivo de la evaluación.

El jefe/a de la función de evaluación debe poseer la independencia necesaria para supervisar e informar sobre las evaluaciones, así como para rastrear el seguimiento de la respuesta de la gerencia como resultado de la evaluación.

Para evitar conflictos de interés y presiones indebidas, los evaluadores/as deben ser independientes, lo cual implica que los miembros de un equipo de evaluación no deben haber sido directamente responsables del establecimiento de la política, el diseño o la gestión general de la intervención que es motivo de la evaluación ni esperar serlo en un futuro cercano.

Los evaluadores/as no deben poseer ningún interés creado y deben tener libertad absoluta para llevar a cabo su trabajo de evaluación con imparcialidad, sin potenciales repercusiones a su evolución profesional. Deben tener la capacidad para expresar su opinión libremente.

La independencia de la función de evaluación no debe afectar el acceso de los evaluadores a información relacionada con la intervención que es motivo de la evaluación.

## **9. DISPOSICIONES DE IMPLEMENTACIÓN**

Esta evaluación será realizada por encargo de PNUD a una firma especializada en evaluación, sin embargo, las opiniones y productos derivados de la consultoría, son responsabilidad única y exclusiva de la firma consultora, ya que PNUD solamente apoya en compartir listado de contactos a los cuales habrá que entrevistar. El punto focal para la comunicación sobre el desarrollo de la evaluación será la Coordinadora de PAJUST.

La información será proporcionada por el equipo de coordinación del PAJUST e informantes claves de PNUD. Se incluirá responsabilidades logísticas también como:

- La responsabilidad de PNUD de entregar con suficiente tiempo los documentos e informes claves.

- La responsabilidad de coordinar y confirmar con los entrevistados la agenda de entrevistas y visitas.
- La responsabilidad de gestionar espacio en la oficina u otros requerimientos para llevar a cabo las reuniones del equipo nombrado por la Firma Consultora y/o talleres, si este fuera el caso.

## 10. PLAZOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El tiempo que se dispone para la evaluación es de 10 semanas calendario a partir de la firma del contrato.

Durante la primera semana después de la firma del contrato, PAJUST organizará una reunión informativa inicial y facilitará al equipo nombrado por la Firma Consultora los documentos necesarios para llevar a cabo un examen inicial de documentos en las oficinas de PNUD.

Los productos se entregarán en forma física y electrónica en las oficinas de PNUD de acuerdo al siguiente calendario:

**Producto 1:** Informe de Arranque de la Evaluación, dos semanas calendario, después de firmado el contrato.

**Producto 2:** Informe preliminar, seis semanas calendario, después de firmado el contrato.

**Producto 3:** Informe final, nueve semanas calendario después de firmado el contrato.

Durante la última semana (10) del plazo, PAJUST organizará un taller para que el equipo nombrado por la Firma Consultora presente los resultados de la evaluación con los socios, donantes y otros actores clave.

Previo a hacer efectivo el pago cada producto, deberán ser recibidos, revisados y aprobados, a entera satisfacción por los miembros del grupo de referencia:

1. Coordinadora del PAJUST
2. Oficial de Programas
3. Oficial de Monitoreo y Evaluación

## 11. COSTO

La cancelación de los honorarios se realizará en tres pagos, contra entrega, a entera satisfacción del PNUD Guatemala, según la siguiente división:

- Producto 1: Informe de Arranque – 20%
- Producto 2: Informe preliminar – 45%
- Producto 3: Informe final – 35%

## 12. Criterios de Calificación

<b>Evaluación de la Propuesta Técnica</b>	
---	--

<b>Formulario 1</b>			Puntaje Máximo
Antecedentes técnicos de la firma/organización que presenta la propuesta: Presentar documentación que demuestre la experiencia de la firma (copias de contratos, finiquitos, cartas, entre otros).			
<b>I.</b>	<b>Experiencia de la firma</b>		<b>20</b>
1	Experiencia de al menos 3 años en procesos de evaluación de programas y/o proyectos de desarrollo		
	Más de 3 años	5	
	3 años	3	
2	Conocimiento técnico y experiencia comprobada en al menos 3 evaluaciones de programas y/o proyectos, incluyendo al menos una relacionada con temas de justicia de transición y / o derechos humanos		
	Más de 3 experiencias	5	
	3 experiencias	4	
	ninguna experiencia	0	
3	Experiencia en la gestión de procesos de evaluación, basada en resultados, con elementos diversos: varias temáticas, diferentes regiones geográficas y lingüísticas y diversidad de actores estatales y no estatales de la ciudad y del interior		
	Más 3 elementos	5	
	3 elementos	3	
4	Experiencia de trabajo en contextos multiculturales, implementación de políticas públicas y espacios de dialogo		
	Tiene experiencia comprobada en contextos multiculturales, políticas públicas y espacios de diálogo	5	
5	Experiencia y conocimiento sobre políticas públicas y dialogo con diversos sectores		2
<b>Total</b>			<b>20</b>

<b>Evaluación de la Propuesta Técnica</b>			Puntaje Máximo
<b>Formulario 2.</b>			
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos			
<b>II.</b>	<b>Metodología y Adecuación a las condiciones</b>		<b>45</b>
1	¿Se ha comprendido el propósito, el alcance y los criterios de la evaluación del programa?	15	
2	¿La metodología evidencia comprensión de la temática y la relación entre los componentes que integran tanto el programa como la evaluación?	10	

3	¿La metodología propuesta para realizar la evaluación es adecuada y responde a lo requerido en los TDR?	10	
4	¿La metodología propuesta considera personal mínimo, así como, actividades, cobertura geográfica, plazos de ejecución y conduce a una implementación eficiente de la evaluación?	10	
<b>Total</b>		<b>45</b>	

<b>Evaluación de la Propuesta Técnica</b>			Puntaje
<b>Formulario 3.</b>			Máximo
Personal Propuesto: Presentar currículum vitae firmado por cada persona propuesta, detallando la experiencia y adjuntando las constancias académicas requeridas.			
III.	Competencia del Personal		
<b>A</b>	<b>Evaluador (a) Principal y coordinador (a) del equipo</b>		<b>20</b>
1	Profesional a nivel de licenciatura en ciencias sociales o carrera afín.	Obligatorio	
2	Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados con Justicia, Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Litigio Estratégico, Educación con identidad Cultural o Participación Política.	2	
3	Experiencia comprobada en al menos 3 evaluaciones de programas y/o proyectos de desarrollo en Guatemala o Centroamérica, deseable en por lo menos una que incluya temas relacionados a Derechos Humanos, Justicia de Transición y/o Enfoque de Género.	4	
	+ 3 evaluaciones	4	
	3 evaluaciones	3	
4	Experiencia de trabajo en iniciativas de desarrollo apoyadas por agencias del SNU o agencias de cooperación internacional en países de América Latina o el Caribe.	3	
5	Experiencia reconocida en el ámbito de evaluación de programas y proyectos de desarrollo, con énfasis en el dominio de metodologías e instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de la información con enfoque de Gestión Basada en Resultados, derechos humanos y enfoque de género.	4	
6	Experiencia en la dirección o coordinación de equipos multidisciplinarios.	2	
7	Habilidad para trabajar en equipo e interactuar sensible y respetuosamente con personas y grupos en contextos culturales diversos, con énfasis en el respecto a los derechos humanos y la igualdad de género.	2	
8	Conocimiento de las instituciones del Estado de Guatemala y organizaciones de sociedad civil.	3	
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	

	<b>Evaluador 1</b>		<b>8</b>
--	--------------------	--	----------

1	Profesional a nivel de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales o carrera afín.	Obligatorio	
2	Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados con Justicia, Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Litigio Estratégico, Educación con identidad Cultural o Participación Política.	4	
3	Experiencia en litigio estratégico y conocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.	2	
4	Experiencia de haber participado en al menos 2 evaluaciones de resultados de programas y/o proyectos de desarrollo, preferentemente en el contexto de organismos internacionales.	1	
5	Experiencia o conocimiento del enfoque de derechos humanos y género.	1	

<b>Evaluador 2</b>			<b>7</b>
1	Profesional a nivel de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales o carrera afín.	Obligatorio	
2	Preferiblemente con grado de maestría o especialización en temas vinculados con Justicia, Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Litigio Estratégico, Educación con identidad Cultural o Participación Política.	3	
3	Experiencia en diseño y desarrollo de instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa.	2	
4	Experiencia de haber participado en al menos 2 evaluaciones de resultados de programas y/o proyectos de desarrollo, preferentemente en el contexto de organismos internacionales.	1	
5	Experiencia o conocimiento del enfoque de derechos humanos y género.	1	

### 13. ANEXOS

- ANEXO 1: Normas de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en ingles).
- ANEXO 2: Estándares de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en ingles).
- ANEXO 3: Código de Conducta para evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas.
- ANEXO 4: Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo.
- ANEXO 5: Formato y estándares de calidad para Informes de evaluación

### Anexo 5

### EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente <sup>5</sup>	Fecha de contrato (inicio – finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato	Costo aproximado (indicar moneda)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

<sup>5</sup> Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

**COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO**

**Listado del personal propuesto**

<b>No.</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo propuesto en esta consultoría</b>
1.		
2.		
3.		

**FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO**

Cargo propuesto en la consultoría: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Años de trabajo en la Firma: \_\_\_\_\_

**Calificaciones principales:**

*[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].*

**Educación:**

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]*

**Idiomas:**

*[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]*

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]*

**Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
*[Firma de la persona]* *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: \_\_\_\_\_

**CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Unidad de Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD  
Edificio Euro Plaza World Business Center  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

**Asunto:** Solicitud de Propuesta (SDP) 94779-1756/18 Evaluación del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST) en su segunda fase (2015-2018).

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 8 de marzo de 2018 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo  
Dirección completa y exacta  
Número de teléfono  
Número de fax  
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): \_\_\_\_\_

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: \_\_\_\_\_